



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Blended Intensive Programmes BIPs
Cómo participar si eres estudiante
2025-2026

Oficina de Relaciones Internacionales
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales



OFICINA DE RELACIONES
INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Contenidos

- I. ¿Qué es un BIP?
- II. ¿Quiénes pueden participar?
- III. Existen dos formas de participar en BIPs.
 1. BIPs coordinados por la UCM.
 2. BIPs en los que la UCM es entidad socia.
 - a. Condiciones generales.
 - b. Qué se financia.
- IV. Importante.
- V. ¿Cómo solicitar la ayuda?
- VI. ¿Cómo se adjudican las ayudas?
- VII. Trámites previos a la movilidad
- VIII. Trámites posteriores a la movilidad
- IX. Más información y contactos

Toda la información está disponible en: <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos>
<https://www.ucm.es/bips>

I. ¿Qué es un BIP?

1. Programa formativo de corta duración.
2. Incluye un componente presencial en una universidad y un componente virtual.
3. Duración mínima de 5 días (componente presencial).
4. Lengua: inglés o cualquier otra.
5. Debe reconocerse un mínimo de 3 créditos ECTS. Ha de realizarse una evaluación de los participantes.
6. Deben participar al menos tres entidades de educación superior de tres países del programa Erasmus+ o países asociados.

II. ¿Quiénes pueden participar?

ESTUDIANTES:

1. Admitidos en el BIP.
2. Matriculados en la UCM en el curso en vigor, para la obtención de un título oficial de grado, máster o doctorado, en disciplinas a las que vaya dirigidas el BIP, en su caso.
3. En su caso, que cumplan los requisitos adicionales del BIP para la participación.

III. Existen dos formas de participar en BIPs

1. BIPs coordinados por la UCM.
2. BIPs en los que la UCM es entidad socia.

III.1. BIPs coordinados por la UCM cuya parte presencial se realice en la UCM

- A. Deberás haber sido admitido/a en el BIP de acuerdo con su proceso de selección.
- B. Deberás estar matriculado/a en la UCM en un programa oficial del curso en vigor de grado, máster o doctorado, que se requiera para la participación en el BIP.
- C. Deberás participar tanto en la parte presencial como en la parte virtual del BIP.
- D. **Recibirás el reconocimiento de los créditos ECTS** previstos en el BIP (o su equivalente en horas en el caso de doctorado).
- E. **No recibirás financiación puesto que no te desplazas al extranjero.**

III.2. BIPS en los que la UCM participa como entidad socia

A. CONDICIONES GENERALES

1. Deberás ser admitido/a en el BIP.
2. Deberás estar matriculado en la UCM en un programa oficial del curso en vigor de grado, máster o doctorado que se requiera para la participación en el BIP.
3. Debes participar tanto en el componente presencial como en el componente virtual.
4. Recibirás el reconocimiento de los créditos ECTS previstos en el BIP (o su equivalente en horas en el caso de doctorado).
5. Debes solicitar la ayuda económica a través del procedimiento establecido.

III.2. BIPS en los que la UCM participa como entidad socia

B. QUÉ SE FINANCIA:

1. **AYUDA A LA MOVILIDAD:** 79 euros /día. Suelen durar 5 días pero también puede ser un número superior, a los que pueden añadirse dos días de viaje antes y después de la formación. No se financiarán más de 14 días de movilidad.
2. **GASTOS DE VIAJE:** se financian por bandas de distancia (que se calculan a través de la [Erasmus+ distance calculator](#)) a todos los adjudicatarios:

Duración de la movilidad física	Importe (para cualquier Estado miembro de la UE y tercer país asociado al Programa o tercer país no asociado al Programa)	Personas con menos oportunidades (cuantía fija única)
Hasta el día 14º de la movilidad	79 EUR al día	100 EU (cuantía única hasta 14 días)

3. **PERSONAS CON MENOS OPORTUNIDADES:** 100 euros adicionales. Ver adelante.

III.2. BIPS en los que la UCM participa como entidad socia

2. GASTOS DE VIAJE

Distancia	Viaje ecológico**	Viaje NO ecológico
10 - 99 km	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km	417 EUR	309 EUR
2 000 - 2 999 km	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 KM	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999	1 188 EUR	1 188 EUR
Igual o superior a 8 000	1 735 EUR	1 735 EUR

**VIAJE ECOLÓGICO

- El desplazamiento debe realizarse utilizando medios de transporte sostenibles para la mayoría del viaje de ida y vuelta (en relación con la distancia recorrida): bicicleta, autobús, vehículo compartido y tren.
- Se tendrá en cuenta como punto de origen la UCM y de destino el lugar en el que esté la entidad de acogida.
- Justificación: se solicitará documentación justificativa de los medios de transporte utilizados (tickets, billetes, etc).

III.2. BIPS en los que la UCM participa como entidad socia

3. COLECTIVOS CON MENOS OPORTUNIDADES: 100 euros adicionales (cuantía fija)

- A **Beneficiario/a de una beca de estudios** de carácter general de la **Administración General del Estado** para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del **Departamento de Educación del País Vasco**, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- B **Pertener a una familia numerosa o monoparental**. Familia numerosa, se comprobará de oficio. Familia monoparental, se deberá acreditar mediante el carnet de familia monoparental, en CCAA donde exista. En el resto de Comunidades se acreditará a través de certificados emitidos por la administración competente.
- C **Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad** en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
- D **Tener la condición de refugiado/a** o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

IV. Importante

Es responsabilidad de la persona solicitante:

1. Utilizar como vía de comunicación el correo institucional del alumno/a.
2. Dirigirse al correo bips@ucm.com para cualquier duda.
3. No se recibirán comunicaciones individualizadas.
4. Mantenerse informada permanentemente a través de la página <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos> de las ayudas para BIPs que se convoquen, sus plazos y condiciones y todas las fases del proceso de evaluación y adjudicación de ayudas.

V. ¿Cómo solicitar la ayuda?

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PLAZO	Plazo de presentación de solicitudes: cada BIP tiene su plazo específico, a consultar. Plazo de ejecución: cada BIP tiene un plazo específico, a consultar en su ficha. Todos los BIPs deberán finalizar no más tarde del 15/07/2026.
PRESENTACIÓN	Pueden solicitar la ayuda estudiantes de la UCM matriculados en estudios oficiales de grado, máster y doctorado en el curso en vigor (no entran los títulos propios). Comprueba que es el BIP que te interesa. Comprueba que cumples los requisitos para participar y que estás cursando los estudios que se piden.
SOLICITUDES	Convocatoria. Solicitudes. Si has hecho bien la solicitud, recibirás un email de confirmación. Si no lo recibes, es que tu solicitud no ha sido completada. Revísala.
DOCUMENTACIÓN	Rellenar formulario. Adjuntar: Copia de DNI o de permiso de residencia por ambas caras, debe estar en vigor durante el periodo de realización del BIP. CV preferentemente en formato Europass. Carta de motivación. Fotografía.. Expediente académico.. si eres estudiante de máster o doctorado que ha realizado estudios previos en otro centro. Documento probatorio de familia numerosa o monoparental.
CRITERIOS	Curriculum Vitae. Nota media del expediente académico. Carta de motivación.
FINANCIACIÓN	La establecida en la convocatoria.

VI. ¿Cómo se adjudican las ayudas?

CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS.

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Se verifica que la documentación presentada está completa y es correcta.
LISTADO PROVISIONAL Y SUBSANACIONES	Se publica el listado provisional de admitidos y excluidos a evaluación y las solicitudes que deben ser subsanadas, lo cual deberá hacerse en el plazo de 5 días hábiles. Si es tu caso deberás realizar enviando la documentación requerida a bips@ucm.es .
LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES A EVALUAR	Se verifican las subsanaciones y se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que serán evaluadas , en la misma web de la convocatoria.
EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES	De acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria y se publica en la web: curriculum vitae , nota media del expediente académico y carta de motivación.. La evaluación podrá incluir entrevistas u otras acciones.
ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS	Se publica la adjudicación de las ayudas junto con la lista de reserva si procede. Esta adjudicación es provisional y está condicionada a la admisión de las personas adjudicatarias en el BIP.
ACEPTACIÓN	Las personas adjudicatarias deberán comunicar formalmente la aceptación de la ayuda al correo bips@ucm.es en el plazo de que se indique en la resolución del BIP. Si no realizas esa comunicación, se entenderá que renuncias a la ayuda.

VII. Trámites previos a la movilidad

1. **Se te facilitarán los documentos y todas las informaciones de interés académico sobre tu estancia en el extranjero y tu vuelta a la UCM:**
 - ◆ Información sobre el proceso de aceptación de plaza Erasmus+
 - ◆ Credencial del Estudiante
 - ◆ Certificado de Estancia y créditos ECTS a reconocer
 - ◆ Contrato de Estudios (Learning Agreement).
 - ◆ Convenio Financiero y Anexo
 - ◆ Deberás presentar justificante de Seguro de Salud: Tarjeta Sanitaria Europea o Seguro privado.
 - ◆ Cualquier otro documento específico del Centro o del BIP.
2. **La Tarjeta Sanitaria Europea** se solicita en la agencia urbana del INSS más cercana a tu domicilio, presentando la Credencial de Becario/a ERASMUS, y Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social/MUFACE del estudiante o como beneficiario/a a cargo de otro Información. También puedes solicitarla online en: www.seg-social.es teléf.: 900 16 65 65.

VIII. Trámites posteriores a la movilidad

- 1. CERTIFICADO DE ESTANCIA y NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS A RECONOCER** firmado por la entidad coordinadora del BIP, bien sea digitalmente bien manualmente y con sello de la entidad. Debe indicar las fechas efectivas de realización de la formación. Debes enviar este certificado a la Oficina de Relaciones Internacionales UCM (bips@ucm.es) en un plazo de 10 días desde la fecha de regreso, siendo imprescindible para el abono de las cantidades de la ayuda.
- 2. JUSTIFICACION DE HABER REALIZADO VIAJE ECOLÓGICO, EN SU CASO.**
- 3. INFORME DEL ESTUDIANTE:** Finalizada la estancia, recibirás un correo electrónico solicitando que cumplimentes el informe. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad. La cumplimentación de este informe es un trámite obligatorio y permite la realización del último pago de la beca.

IX. Más información y contactos

Más información:

<https://www.ucm.es/bips>

[Presentación BIPs de SEPIE](#)

[BIP Implementation Guide \(2022\)](#)

Guía de Trámites BIP UCM 2025-2026

Contactos:

Cuestiones generales:

bips@ucm.es

Convenios, acuerdos learning agreements, etc:

rrinter@ucm.es